

ACTA NÚMERO VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DOS (23-2002). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles nueve de octubre del año dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Rolando de Jesús Oliva Alonzo, Vocal I de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de Económicas; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de

Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENTIDADES ESTUDIANTILES DE AGRONOMIA.

El Consejo Superior Universitario en atención a la solicitud de los estudiantes Werner Ochoa, Vocal IV de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, y Roberto Orellana, Miembro de la Comisión Organizadora del citado Congreso, contenida en Of. s/n de fecha 25 de septiembre de 2002, procede a concederles audiencia, quienes hacen referencia a la importancia y trascendencia del evento arriba indicado, máxime que la organización recayó en los estudiantes de Agronomía de Guatemala. Sobre el particular indican que los objetivos del Congreso se orientan hacia lo académico, social y desarrollo de la población, mismo a realizarse en enero de 2,003 y para lo cual solicitan apoyo económico de Q.60,000.00 (SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS), siendo el presupuesto total de Q.332,500.00; solicitud que presentarán posteriormente por escrito. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA Y LECTURA DEL ACTA No. 23-2002.

1.1 Lectura de la Agenda, misma que fue aprobada con el agregado del Punto QUINTO, inciso 5.2, solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Punto DECIMO TERCERO, solicitado por la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos

1.2 Lectura del Acta No. 22-2002

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 **Elección de Representantes Titular y un Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal y Convocatoria para la Elección de dos Representantes Titulares y dos Suplentes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la citada Junta.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con su resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, numeral 1. procede a la elección de un representante titular y un suplente de este órgano de Dirección ante la Junta Universitaria de Personal. Así mismo a convocar a la elección de representantes de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la citada junta. Para el primer caso se efectúa la elección en forma individual de acuerdo al procedimiento establecido, por lo que del resultado de la elección; **ACUERDA: 1) Declarar electa Representante Titular a la Dra. SILVIA CASTAÑEDA CEREZO y Representante Suplente al Lic. CARLOS RONALDO PAIZ XULA ante la JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL. 2) Convocar a elección de dos Representantes Titulares y dos Suplentes de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Universitaria de Personal, encargando a la Jefatura la División de Administración de Personal, señalar lugar, fecha y hora para el desarrollo del evento y proceso correspondiente.**

De los Resultados de la elección:

a) Candidatos propuestos para Representante Titular:

1. Doctora Silvia Castañeda Cerezo; Lic. Carlos Ronaldo Paiz Xula y Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj. Votos emitidos: **27**, Votos a favor de la Doctora Castañeda Cerezo: **11**; Licenciado Paiz Xula: **10** y Doctor Saquimux Canastuj: **6**. En virtud de no obtener mayoría absoluta se realiza segunda vuelta, entre los candidatos con mayor número de votos siendo el resultado: **Votos emitidos 26**; Votos a favor de la **Doctora Castañeda Cerezo: 14**; Votos a favor del **Licenciado Paiz Xula: 12**.

b) Candidatos propuestos para Representante Suplente:

Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xula. Votos emitidos: **24**; Votos a favor del Licenciado Paiz Xula: **23**; Votos Nulos: **1**.

2.2

Elección de tres Representantes de los Profesores del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Evaluación Docente y Convocatoria de Elección de tres Miembros Representantes del conjunto de Comisiones de Evaluación de las Unidades Académicas ante el citado Consejo.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con su resolución contenida en el punto SEGUNDO, inciso 2.1., numeral 2. procede a la elección de tres representantes de los profesores del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Evaluación Docente. Así mismo a convocar a la elección de miembros representantes del conjunto de unidades académicas ante el citado consejo. Para el primer caso se procede a elegir a un representante profesor de cada una de las áreas de Ciencias de la Salud, Social Humanística y Técnica, de acuerdo al procedimiento establecido, por lo que del resultado de la votación **ACUERDA: 1) Declarar electos como Representantes de los Profesores del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Evaluación Docente a: Dr. HUGO RENE PEREZ NORIEGA, Área Ciencias de la Salud; Lic. CARLOS FRANCISCO GUERRA OVANDO, Área Social Humanística y Lic. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, Área Técnica. 2) Convocar a elección de los Miembros Representantes del conjunto de Comisiones de Evaluación de las Unidades**

Académicas ante el Consejo de Evaluación Docente, encargando al Consejo actual la realización del evento según lo reglamentado a las elecciones en esta Universidad.

De los Resultados de la elección:

a) Candidatos propuestos:

1. Por el área de Ciencias de la Salud: Doctor Hugo René Pérez Noriega. Votos emitidos: **27**; Votos a favor del Doctor Pérez Noriega: **25**; Votos en blanco: **2**.
2. Por el área Social Humanística: Licenciado Carlos Francisco Guerra Ovando, Votos emitidos: **26**; Votos a favor del Licenciado Guerra Ovando: **25**; Votos nulos: **1**.
3. Por el área Técnica: Licenciado Oscar Federico Nave Herrera è Ingeniero Ángel Roberto Sic García. Votos emitidos: **27**; Votos a favor del Licenciado Nave Herrera: **15**; Votos a favor del Ingeniero Sic García: **12**

2.3 Elección de Un Miembro Titular y un Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria del Personal Académico.

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo acordado en el punto SEGUNDO; inciso 2.1 numeral 3. procede a la elección de un miembro titular y un suplente de entre los profesores universitarios ante la Junta Universitaria del Personal Académico (JUPA), procediéndose de acuerdo a lo normado para el efecto por lo que del resultado de la votación **ACUERDA: 1) Declarar Electo Representante Titular al Ingeniero Agrónomo EDUARDO ARTURO LOPEZ CABRERA, y Representante Suplente al Dr. JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, ante la Junta Universitaria del Personal académico –JUPA-**

De los resultados de la elección:

a) Candidatos propuestos para Representante Titular:

Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, è Ingeniero Agrónomo Eduardo

Arturo Lòpez Cabrera. Votos emitidos: **27**; Votos del Doctor Saquimux Canastuj: **12**; Votos a favor del Ingeniero Lòpez Cabrera: **14**; Votos nulos: **1**.

b) Candidatos propuestos para Representante Suplente:

Doctor Saquimux Canastuj.; Votos emitidos: **22**; Votos a favor del Doctor Saquimux Canastuj: **19**; Votos en blanco: **3**.

2.4

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Elección de Decano de la Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 66-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 02 de octubre del año 2002, referente a la elección final de **DECANO de la Facultad de ARQUITECTURA**, la cual está consignada en Acta No. 24-2002 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad, el 26 de septiembre del año en curso. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 34, 39, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 50 y 51, de sus Estatutos; 3, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 52, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como **DECANO de la Facultad de ARQUITECTURA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO, Colegiado No. 386.** Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: DECLARAR ELECTO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA AL ARQUITECTO CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO, COLEGIADO No. 386.-**

2.5

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

2.5.1

Elección de Cuerpo Electoral Profesional que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Dictamen No. 65-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 02 de octubre del año en curso referente a la **elección de DOSCIENTOS SETENTA Y UN (271) Electores No Catedráticos del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y donde se indican que al haberse cumplido con las normas legales aplicables al evento de esta Universidad, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS ELECTORES DE DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas a los DOSCIENTOS SETENTA Y UN (271) Profesionales No Catedráticos del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas de Guatemala, INTEGRANTES de la PLANILLA NÚMERO DOS (2) Grupo Democrático de las Ciencias Económicas a que se refiere el Punto TERCERO, del Acta No. 33, de la sesión celebrada por el Tribunal Electoral del referido Colegio, el día jueves diecinueve de septiembre del presente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario. ACUERDA: DECLARAR ELECTOS ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS A LOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN (271) ELECTORES NO CATEDRATICOS DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS DE GUATEMALA a que se refiere el Punto TERCERO, del Acta No. 33, de la sesión celebrada por el Tribunal Electoral del referido Colegio, el día jueves 19 de septiembre del año en curso.**

2.5.2

Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen No. 66-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 3 de octubre de 2002, referente a la **Elección de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) ELECTORES**

ESTUDIANTILES que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la citada Facultad; indicándose además haber analizado la impugnación presentada por la Asociación de Estudiantes "Manuel Cordero Quezada ", a través del señor Manuel Antonio Ramírez Molina, Coordinador General y Representante Legal; que desde el punto jurídico y procedimientos seguidos en la elección se considera inconsistente y sin vicio fundamental que propicie su anulación, y por lo que se recomienda a este Órgano de Dirección declarar sin lugar el Recurso de Revisión. En tal sentido y al haberse cumplido con las normas aplicables al evento **RESULTA PROCEDENTE se DECLARE ELECTOS ELECTORES DE DECANO A LOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN (271) ESTUDIANTES integrantes de la PLANILLA No. 1**, inscrita por el grupo **CRECE**, a que se refiere el Punto **QUINTO** del Acta No. 35-2002, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 20 de septiembre del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: DECLARAR ELECTOS ELECTORES ESTUDIANTILES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS A LOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN ESTUDIANTES (271) INTEGRANTES DE LA PLANILLA No. 1.** a que se refiere el Punto **QUINTO** del Acta No. 35-2002, de la sesión celebrada por Junta Directiva de Ciencias Económicas, el 20 de septiembre del año en curso.

2.6

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA **Elección de Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.064-2002(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 12 de septiembre de 2002, referente a la elección de **VOCALES IV Y V** ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiendo obtenido la mayoría requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos 29, 32, 36 40 42 y 43 de la Ley Orgánica de la

Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 25, 26 ,28, 30, 50, y 51 de los Estatutos de la Universidad y Artículos 3º, 4º, 25º, 27º, 29º, 30º, 32º, 59º, 60º, 65º, y 66º, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS** a los estudiantes **Juan Pablo Nájera Rosales** con número de carné **9719372** y **Luz Francisca García Mollinedo**, con número de carné **9910527** como **VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, integrantes de la **PLANILLA No. 1**, a que se refiere el Inciso 4.13, **Punto CUARTO** del Acta 15-08/02, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el día 01 de agosto del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: Declarar electos a los estudiantes JUAN PABLO NAJERA ROSALES, con número de carné 9719372 y LUZ FRANCISCA GARCIA MOLLINEDO, con número de carné 9910527 como Vocales IV y V, respectivamente, ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

2.7

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
Solicitud de la Comisión Directiva Paritaria para
realizar Elecciones de Representantes Docentes
ante esa Comisión, en enero de 2,003.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto Tercero del Acta 29-02 de la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de fecha 23 de septiembre del año en curso, para que la elección indicada en el epígrafe del punto se realice en los primeros quince días de enero 2003, debido a que el período de los actuales representantes docentes ante ese órgano de dirección vence a finales del mes de febrero del 2003. Al respecto el Consejo Superior Universitario conoce Oficio JDC 05-2002 de fecha 25 de septiembre de 2002 suscrito por la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en la que informan que en el mes de

septiembre solicitaron a la Comisión Directiva Paritaria convocar a elecciones de Representantes ante la misma, sin respuesta positiva; por lo que . **ACUERDA:** **1) Denegar la solicitud indicada en el epígrafe del punto; 2) Indicar a la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación efectuar durante el presente semestre la elección de Representantes Docentes ante ese Órgano de Dirección e informen a este Consejo Superior Universitario las razones por las que no se ha cumplido con su resolución contenida en el Punto Segundo, inciso 2.1 del Acta No. 14-2002 referente a la aprobación de Convocatorias que corresponde a las elecciones a realizarse en todas las Unidades Académicas de esta Universidad.**

2.8

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias
Médicas para trasladar la elección de Vocales IV y
V ante Junta Directiva de dicha Facultad para el año
2003

El Consejo Superior Universitario conoce solicitud del Dr. Carlos Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, contenido en Of. COD.CAAD.00315-2002 de fecha 2 de octubre de 2002, para que las elecciones de Vocales Estudiantiles de Junta Directiva programadas para finales del segundo semestre del año en curso, se realicen en el año 2003 cuando se cuente con el padrón electoral del Departamento de Registro y Estadística. Para el efecto adjunta: 1) resolución de la Junta Directiva de dicha Facultad contenida en el Punto Tercero del Acta 34-2002 de fecha 25 de septiembre 2002, en donde se le designa presentar petición sobre el particular ante este Órgano de Dirección. 2) Petición del Bachiller Iván Bladimir Sandoval Guerra, Vocal V, en donde se indica que la cantidad de elecciones a nivel estudiantil en este año ha disminuido la participación en el voto, además de que están en curso las elecciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios, y Asociación de Estudiantes de

Medicina, además de que en el mes de octubre se llevan a cabo exámenes finales de primero, segundo y tercer año. 3) Oficio del estudiante Carlos Omar Fajardo Salguero, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina, en donde coincide con los puntos planteados para posponer las elecciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando las razones planteadas en el expediente de merito. **ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD INDICADA EN EL EPIGRAFE DEL PUNTO.**

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del Dr. JOSE ORLANDO ESCOBAR MEZA, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas:

Con base en lo solicitado por el Dr. JOSE ORLANDO ESCOBAR MEZA, en su nota s/n de fecha 22 de julio del presente año, con apoyo en las Normas y procedimientos para la Concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia DAPS-92-2002, de la División de Administración de Personal, donde se indica " que de conformidad con lo estipulado en las normas 17ª. Y 18ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual establece: que en los casos de enfermedad o accidente de larga convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad puede exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses previa autorización del Consejo Superior Universitario. En virtud de lo anterior y considerando que el Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio al Dr. JOSE ORLANDO ESCOBAR MEZA, por el período del 15 de diciembre de 2001 al 14 de junio de 2002, solamente ese Organismo de Decisión podría otorgar la prórroga del subsidio, por excepción, solicitado por el Dr. JOSE

ORLANDO ESCOBAR MEZA. En consecuencia se traslada a este alto Organismo, la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Dr. JOSE ORLANDO ESCOBAR MEZA, por el período comprendido del 15 de junio al 14 de diciembre de 2002, por un monto total de **Q 17,970.84.** Informando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo." Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***Autorizar el Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al Dr. JOSE ORLANDO ESCOBAR MEZA, por el periodo comprendido del 15 de junio al 14 de diciembre del 2002, por un monto total de Q.17,970.84 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS).*** En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.2 **Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la señora SILVIA ANAITE GARCIA DE LEON, trabajadora del Departamento de Presupuesto:**

Con base en lo solicitado por la señora SILVIA ANAITE GARCIA DE LEON, en su nota s/n de fecha 18 de agosto del presente año, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª., de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Ref. DAPS 90-2,002, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 242-2002, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar el pago del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la señora SILVIA ANAITE GARCIA DE LEON, por el período comprendido del 19 de agosto de 2002 al 18

de febrero de 2003, por un monto total de Q 7,945.62.; por lo que en la partida antes indicada se debe crear la disponibilidad presupuestaria que corresponda para el año 2003. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.”

3.3 Solicitud de autorización de Bono Incentivo por Prestación de Servicios en Proyectos Autofinanciables, de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario conoce Of. D.A.-381-2002, del Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco, Decano de la Facultad de Agronomía quien con base al Punto Tercero, inciso 3.4 del acta No. 25-2001 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de octubre 2001, donde se acordó autorizar el Bono Incentivo por Prestación de Servicios Autofinanciables y su utilización como mecanismo de pago de los Proyectos Servicios de Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas y Centro de Diagnóstico Parasitológico, así como el dictamen No. 180-2001 de la Dirección General Financiera, de fecha 10 de septiembre del 2001; solicita autorización para cancelar el pago a quienes prestaron servicios en el proyecto del Centro de Diagnóstico Parasitológico en fechas anteriores a la fecha en que el Consejo Superior Universitario autorizó el uso del Bono referido, como mecanismo de pago para quienes prestan servicios en el proyecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***Aprobar la solicitud del Decano de la Facultad de Agronomía, para lo cual las instancias administrativas deberán utilizar el mecanismo establecido del Bono de Incentivo por Prestación de Servicios Autofinanciables, para el pago de las personas que prestaron servicios en el Proyecto del Centro de Diagnóstico Parasitológico. y ... a partir de la fecha en que el Consejo Superior aprobó las mismas (1998).***

3.4 Solicitud de dispensa para que se autorice el pago de los salarios de los docentes que fueron contratados e impartieron el curso propedéutico de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario conoce Opinión de la División de Administración de Personal contenida el Oficio Ref. DAPS-310-2002, de fecha 09 de septiembre de 2002, referente a la dispensa, por esta única vez para el pago de sueldo de los docentes que impartieron el curso Propedéutico de la Escuela de Ciencias Psicológicas, solicitado por el Director de la citada Escuela en Oficio DIR-062-2002; derivado de el establecimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación de Estudiantes de Primer Ingreso que incluyó la realización de pruebas de conocimiento básico y específico en los meses de noviembre y diciembre y de enero y febrero, por lo que los cursos propedéuticos fueron impartidos para un primer grupo en noviembre finalizando la primera semana de enero y un segundo grupo iniciado en la primera semana de enero y finalizando en la tercera semana de febrero, situación que se manejó como parte de la Escuela de Vacaciones que es un proyecto autofinanciable; y para el cual se contrataron profesores. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud indicada en el epígrafe del punto hasta por un monto máximo de Q.38,175.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS), menos el 20% que debe ingresar al fondo común de esta Universidad. 2) Indicar a las autoridades de la Escuela de Ciencias Psicológicas que en el futuro deben regirse por lo establecido en el Sistema de Ubicación y Nivelación de Estudiantes de Primer Ingreso, por lo que no se autorizará ningún pago que contravenga lo normado para tal fin.**

3.5 Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario, contenido en el Punto Tercero, inciso 3.4 del Acta 18-2002

El Consejo Superior conoce oficio s/n del Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas quien con base al Punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 18-2002, de la sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario el 24 de julio de 2002 y en donde Acordó: Regresar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se amplíe y profundice en la información requerida. Al respecto informa, con instrucciones de Junta Directiva, que las autoridades facultativas en el año 1995, eran los Licenciados Donato Santiago Monzón Villatoro, Decano y Dora Elizabeth Lemus Quevedo, Secretaria. Durante los años 1991 y 1992, se concedieron licencias sin goce de sueldo; por tratarse de un permiso por seis meses, en el primero de los años indicados y en el segundo por tratarse de un permiso en el que se cumplía un año, en el año 1995, la solicitud de licencia sin goce de sueldo debió ser elevada al Consejo Superior Universitario para su autorización, sin embargo, dicho procedimiento no se realizó porque el interesado no informó de las solicitudes anteriores, sucediendo por ese período cambio de autoridades en la Facultad. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: *Dar por recibido el Informe.***

3.6**Solicitud de Autorización Extemporánea para la Concesión de Licencias Sin Goce de Sueldo de los años 1991, 1992 y 1993 y 9 meses de 1994 del Dr. Edgar Gutiérrez Mendoza, Profesor de la Escuela de Historia.-**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DAPS-396-2002, de fecha 29 de agosto del 2002, referente a la solicitud del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, para que el Consejo Superior Universitario autorice con carácter retroactivo las licencias de sueldos de los años 1991, 1992, 1993 y 9 meses del

año 1994 del Doctor EDGAR GUTIERREZ MENDOZA, indicando que el Órgano de Dirección de la citada Escuela no cursó lo correspondiente a este Consejo para aprobación y que las licencias fueron para realizar estudios de postgrado, por lo que es conveniente atender la solicitud indicada. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** ***1) Autorizar la solicitud indicada en el epígrafe del punto; 2) Indicar a las autoridades de la Escuela de Historia que para el futuro observen lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y el Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

3.7

Solicitud de la Facultad de Agronomía para que se autorice la venta de aproximadamente 4,500 (cuatro mil quinientos) toneladas de caña de azúcar, correspondiente a la zafra 2,002-2,003, de la Finca Sabana Grande.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio D.G.F. No. 300-2002 de fecha 27 de septiembre de 2002, de la Dirección General Financiera, referente a la autorización de este Órgano de Dirección para la venta de aproximadamente 4,500.00 (cuatro mil quinientos) toneladas de azúcar, basado en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el punto QUINTO, inciso 5.14, del Acta 40-2002, de sesión celebrada el 05 de septiembre de 2002, así como lo normado en el Reglamento para la venta de productos agrícolas y pecuarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado por el Consejo Superior Universitario en el punto SEXTO, del Acta 60-89 y su modificación contenida en el punto DECIMO SEGUNDO, del Acta 24-92 del mismo Órgano Colegiado, en el cual se indica que cuando el valor de la venta de los productos agrícolas o pecuarios sea superior a Q.125,000.00 (Ciento veinticinco mil quetzales), la

autorización corresponderá al Consejo Superior Universitario; por lo que dicha Dirección General Financiera emite Opinión Favorable. Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: *Autorizar la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía contenida contenida en el Punto Quinto Inciso 5.14 del Acta 40-2002, referente a la venta de caña correspondiente a la zafra 2002-2003 de la Finca Sabana Grande. En consecuencia se deberá actuar conforme a lo establecido.***

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Consejo Superior Universitario conoce el informe presentado por el Ingeniero José Humberto Calderón Díaz referente al avance del proyecto de reforma universitaria, indicando que actualmente durante las fechas 7, 14 y 28 de octubre del presente año, se está trabajando en el nivel programático, en lo que se refiere a estrategias, objetivos, metas, indicadores, lo anterior dentro de una matriz que contempla el área académica, política y gestión y los ejes de docencia, investigación y extensión.

**QUINTO: TITULARIDADES
5.1 Escuela de Ciencias Psicológicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Of. CODIPs. 934-2002 de fecha 10 de septiembre del 2002, por medio de la cual se traslada la resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas contenida en el Punto Séptimo del Acta 18-2002 en donde se aprueba la adjudicación de las plazas convocadas a concursos de oposición y dar trámite para la resolución de Titularidad por el Consejo Superior Universitario de los Profesionales: **Dr. Alex Roberto Melgar Figueroa, Licenciada Blanca Leonor Peralta Yanes, Licenciada Silvia Elizabeth Guevara Lucas de Beltetón, Licenciado Jorge Alejandro Batres Quevedo, Licenciada Sofía Helena Mazariegos Soto,**

Licenciado Héctor Humberto Arana Quan, Licenciada María Regina Santos Orellana, Doctor Carlos Federico Álvarez Arango, Licenciado Carlos Humberto Aguilar Mazariegos, Licenciado Carlos Francisco Vallejo Ruiz. Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA:** *Designar como Profesores Titulares de la Escuela de Ciencias Psicológicas a los siguientes Profesionales: Dr. Alex Roberto Melgar Figueroa, Licenciada Blanca Leonor Peralta Yanes, Licenciada Silvia Elizabeth Guevara Lucas de Beltetón, Licenciado Jorge Alejandro Batres Quevedo, Licenciada Sofia Helena Mazariegos Soto, Licenciado Héctor Humberto Arana Quan, Licenciada Maria Regina Santos Orellana, Doctor Carlos Federico Álvarez Arango, Licenciado Carlos Humberto Aguilar Mazariegos, Licenciado Carlos Francisco Vallejo Ruiz.*

5.2 **Facultad de Humanidades**
Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre
Impugnaciones a Plazas otorgadas por Concurso de
Oposición de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario, a solicitud del Decano de la Facultad de Humanidades, conoce el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, contenido en la Referencia No. DAJ 107-2002 de fecha 20 de septiembre y recibida el 02 de octubre del año en curso, por medio de la cual presenta informe sobre lo solicitado por este Órgano Director en el Punto Quinto, inciso 5.4 del Acta 21-2002, referente a sanción de Titularidad de Profesionales que participaron en los Concursos de Oposición y obtuvieron resultados satisfactorios y determinar la situación de las Plazas objetadas con Recursos de Impugnación. En el citado informe se indica que las plazas impugnadas corresponden a 2 plazas del Departamento de Pedagogía y 2 plazas del Departamento de Arte, por lo que para el primer caso se nombraron interinamente a Profesores de conformidad con lo

que establece el Artículo 29 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y que quedan pendientes la aprobación de las plazas correspondientes al Departamento de Arte; considerando que las impugnaciones no deben afectar los derechos de las personas que obtuvieron resultados satisfactorios en los Concursos de Oposición realizados en dicha Facultad. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión y exposición de argumentos en pro y en contra, principalmente de parte del Decano de la Facultad de Humanidades y el Representante del Colegio Profesional de Humanidades, en cuanto a la pertinencia de sancionar la Titularidad como Profesores Titulares de los profesionales que se indican en el Punto Quinto, inciso 5.4 del Acta 21-2002 de este Consejo, y que corresponden a Plazas no objetadas con Recursos de Impugnación, y por otro lado, diferir la sanción de Titularidades, una vez se sustancien los Recursos pendientes;

ACUERDA: Designar como Profesores Titulares de la Facultad de Humanidades a los Profesionales siguientes: EDGAR MATHEU SOLIS, ALMA ERIKA ESTRADA CASTILLO DE REYES, ARMÍN ERNESTO RODRÍGUEZ MOTA, OSCAR OSVALDO CERNA VIDAL, AIDA ROMILIA ESCOBAR PLEITEZ, RITA DEL ROSARIO FLORES GIL DE AMAYA, BALTER ARMANDO AGUILAR PICHILLÀ, RUDY CHAPETA GARCÌA, NOÈ JONATHAN ORELLANA ALONZO, WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS, JOSE EZEQUIAS CANÀ PICHİYÀ, ZIZI ARELY LÒPEZ CHINCHILLA, SANDRA ESMERALDA RODRÍGUEZ ESTRADA, CARLOS ALBERTO GRANADOS POSADAS, LUBIA MAGALÌ GUERRA SAGASTUME, SALVADOR PÈREZ PALENCIA, CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY, GLADYS ELIZABETH GIRÒN ESCOBAR, HUMBERTO MORALES MENDOZA, BLANCA ODILIA GONZÀLEZ GARCÌA,

LUIS ERNESTO BONILLA MORALES, DANIEL MORÀN PÈREZ, LUIS ALBERTO ZARCEÑO CANO, JUAN JOSUÈ CHANCHAVAC MARTÌNEZ, LISANDRO ABENAMAR FLORES CARBAJAL, GENRI ADELSON SALAZAR GARCÌA, RENÈ ANTONIO ABREGO, JUANA NAVICHOC CHAVAJAY, VÌCTOR MANUEL PORTILLO RECINOS, EDWIN PEDRO RUANO HERNÀNDEZ, CÈSAR CANUTO RAMÌREZ ROJAS, MARIO ENRIQUE SERECII SANTIZO, ROSMARY HERNÀNDEZ CHÀVEZ DE PALOMO, ISAURA AMPARO RECINOS CARRILLO DE CONTRERAS, JOSÈ EDUARDO COC LÒPEZ, MARÌA TERESA GATICA SECAIDA, GUILLERMO ARNOLDO GAYTÀN MONTERROSO, ALBA MARINA VALENTINA SANTA CRUZ MOLINA, ROSIDALIA GARCÌA SALAZAR, CARMEN ALICIA DIEGUEZ ORELLANA DE PADILLA, AXEL ADOLFO ACEITUNO LÒPEZ, JORGE ROBERTO RAÙL DE LA ROSA SÀNCHEZ, BRENDA CAROLINA ROMERO ORELLANA DE DROEGE, ISRAEL FILIBERTO GONZÀLEZ BARTOLÒN.

SEXTO:

Solicitud de inscripción retroactiva de la Licda. Mayra Isabel Figueroa de Quevedo. Profa. Titular V, de la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado académico de Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud de la Licda. Mayra Isabel Figueroa de Quevedo, Profesora Titular V de la Facultad de Ingeniería, Registro de Personal 6893, referente a autorizar la oportunidad de obtener el grado académico de la Maestría de Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades habiendo cerrado pensum en el año de 1989 sin haber estado inscrita en el Departamento de Registro y Estadística. Así mismo el Dictamen No. DDA-(Ref.) 236.02 de la División de Desarrollo Académico y el Dictamen DIGED-07-2002 de la Dirección General de Docencia en donde opinan favorablemente

sobre la solicitud. Por otro lado, la Opinión No. 013-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en donde opina que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 47 del Reglamento de Administración Estudiantil la solicitud debe desestimarse. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando que el caso no deriva de falta de diligencia de la citada Profesora, sino que fue consecuencia de que para esa época no estaba autorizada la inscripción para estudios de Postgrado de Profesionales egresados de otras Universidades, por lo que se autorizaban inscripciones temporales; además de que a la Licenciada Figueroa de Quevedo la Facultad de Ingeniería le apoyó para cursar dicha Maestría; **ACUERDA: 1) Autorizar dispensa para la no aplicación del Artículo 47 del Reglamento de Administración Estudiantil de esta Universidad y por consiguiente la inscripción retroactiva y validez a los estudios de Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad de Humanidades cursados y aprobados por la Licenciada MAYRA ISABEL FIGUEROA DE QUEVEDO.**

SEPTIMO: **Solicitud del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política eferente a investigación y resolución por falsificación de certificaciones de exámenes únicos de idioma del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC- por parte de estudiantes de la citada Escuela.**

El Consejo Superior Universitario conoce la resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política contenida en Ref. ECP/379-2002, de fecha 20 de agosto de 2002, referente a anomalías con las Certificaciones del examen único de Idioma supuestamente suscrita por el Centro de Aprendizaje de Lenguas – CALUSAC- extendidas a los estudiantes: **Silvia Elizabeth Salazar Guzmán, Alexander Sandoval Portillo, Lourdes Eleonora Flores Rodríguez, Sandra Leticia López Tzorin, Cristóbal Adalberto Herrera Dubón, Manuel Antonio Aguilar Gaitan y Karla Emelina Rodríguez Meyer;** y que según informe de la Jefe del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC- en Referencia **152-**

2002 no aparecen en el registro de certificaciones, deduciéndose que las mismas fueron falsificadas; por lo que el citado Consejo Directivo en aplicación de lo reglamentado para el efecto Acordó: **I. La suspensión de los exámenes públicos de tesis a los estudiantes: MANUEL ANTONIO AGUILAR GAITÁN, carné 9018512 y de KARLA EMELINA RODRÍGUEZ MEYER, carné 8411777; II. Suspender la suscripción de los títulos profesionales de los estudiantes LOURDES ELEONORA FLORES RODRIGUEZ, carné 9118167; SANDRA LETICIA LÓPEZ TZORIN, carné 9217201; y CRISTÓBAL ADALBERTO HERRERA DUBÓN, carné 9520073; III. Suspender la emisión de la constancia que requiere el Colegio de Abogados de Guatemala, para los efectos de la colegiación de los Internacionalistas SILVIA ELIZABETH SALAZAR GUZMÁN, carné 9210454 y ALEXANDER SANDOVAL PORTILLO carné 9413671.** Así mismo conoce, la nota suscrita por el Director General de Extensión Universitaria en Oficio DGEU-A-614-2002 de fecha 29 de agosto del año en curso, en la que se especifica el procedimiento que se utiliza en el Centro de Aprendizaje de Lenguas para emitir certificaciones de cursos de idioma, mencionando de que se detectaron casos de falsificación de firmas tanto de la Jefe de –CALUSAC–, como del Director General de Extensión Universitaria; así como la Opinión No.001-2002(16) materia: académico-administrativo, de la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ-, en la que se hace un análisis del asunto en mención con base en el expediente formado, indicando que a criterio de esa dirección, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política actuó correctamente y que las medidas que aplicó deben quedar en efecto hasta que se determine la responsabilidad de los implicados para lo cual opina: Que previo a formular cargos y aplicar las medidas sancionatorias correspondientes a estudiantes y trabajadores involucrados en la falsificación de certificados de idiomas en el Centro de Aprendizajes –CALUSAC–,

se debe realizar una investigación exhaustiva, conformándose para ese efecto una comisión investigadora que determine quiénes son responsables de tales hechos.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1) Conformar una Comisión integrada por: Licenciado José Arturo Sierra González, Coordinador; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; Doctor Virgilio César Godínez Godínez y Licenciado Marco Tulio Paredes, para investigar y determinar responsables en el caso de anomalías y falsificación de Certificados de Idioma en el Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-. 2) Solicitar a la Comisión indicada en el numeral anterior que a la brevedad se presente a este Órgano Director el informe correspondiente.**

OCTAVO: **Solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- para la Sanción de las Unidades Jerárquicas Mayores de Administración Académica en dicho Centro.-**

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto PRIMERO, inciso 1.2 del Acta No.38-2002, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-; en donde en respuesta a lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto QUINTO, inciso 5.6 del Acta No. 20-2002, para que las Unidades Académicas definan sus unidades jerárquicas mayores de administración académica; por lo que solicitan que se reconozca y se sancione para dicho Centro a la Coordinación Académica y a la Unidad de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Agroindustrial –UNITTAA- como unidades jerárquicas mayores de administración académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Trasladar el Expediente a la División de Desarrollo Organizacional para Opinión, para lo cual puede**

solicitar al Centro Universitario del Sur –CUNSUR- antecedentes y documentación que estime conveniente.

NOVENO: Actualización de la Comisión del Consejo Superior Universitario para el seguimiento del Proyecto de Interconexión Universitaria.

El Consejo Superior Universitario atendiendo la solicitud del Doctor José Ángel de la Cruz Muñoz, Representante del Colegio Estomatológico procede a actualizar la designación de los Miembros de la Comisión de Seguimiento del Proyecto de Interconexión Universitaria aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto Tercero, inciso 3.4 del Acta 6-2001 de la sesión celebrada el 28 de marzo de 2001. Al respecto Acuerda: **1) Dejar sin efecto la integración de la Comisión del Proyecto de Interconexión Universitaria, 2) Conformar la nueva comisión de seguimiento del Proyecto de Interconexión Universitaria integrada por Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson; Ingeniero Odelín Enrique Lòpez Recinos; Ingeniero Ángel Roberto Sic García; Doctor Hugo René Pérez Noriega è Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Álvarez Cajas.**

DECIMO: Solicitud de Aprobación de los Niveles Jerárquicos Mayores de Administración Académica de la Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario conoce transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta 31-20022 de Consejo Directivo de la Escuela de Historia, en donde en respuesta a lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto Quinto, inciso 5.6 del Acta No. 20-2002, informa para conocimiento y sanción, que los niveles jerárquicos mayores de administración académica en la citada escuela están conformados por: Consejo Académico, (Órgano Asesor), Coordinación del área de Historia, Coordinación del área de Arqueología, Coordinación del área de

Antropología y Coordinación del Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Al respecto el Consejo Superior: **ACUERDA:** **Trasladar el Expediente a la División de Desarrollo Organizacional para Opinión, Para lo cual puede solicitar a la Escuela de Historia los antecedentes y documentación que considere pertinentes.**

DECIMO PRIMERO: **Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a resolución a favor del señor OSCAR RENÉ LÓPEZ LINARES por parte de la Junta Universitaria de Personal.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Opinión No. 22-2002 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde de conformidad con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo del Acta 21-2002 de la sesión celebrada el 11 de septiembre del 2002, para el análisis legal de la resolución de la Junta Universitaria de Personal del caso indicado en el epígrafe del punto; indica que no obstante las resoluciones emanadas de la Junta Universitaria de Personal tienen carácter definitivas e inapelables, en este caso se sugiere nombrar una comisión integrada por un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un representante de la Dirección General Financiera, un representante de la División de administración de Personal, un representante de la Comisión de Asuntos Laborales del Consejo Superior Universitario y un representante de la Junta Universitaria de Personal, para que sobre la base y opinión conjunta este Órgano de Dirección emita su resolución final. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Retornar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que retome el asunto en función de los preceptos y procedimientos legales estipulados para el presente caso.**

DÉCIMO SEGUNDO: **Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante JULIO HECTOR RODRIGUEZ ANDRADE en contra de Resoluciones del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 019-2002 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 20 de septiembre de 2002, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante Julio Héctor Rodríguez Andrade, en contra de las resoluciones del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, contenidas en el Punto Sexto, inciso 6.1 sub-inciso 6.1.2 del Acta CD 18-01 del 23 de mayo del 2001; y Punto Tercero inciso 3.2 del Acta CD 21-01 del 22 de junio del 2001, como consecuencia que el citado Consejo le dejó sin efecto la exoneración de examen privado por áreas básicas de la Carrera de Contador Público y Auditor, seis meses después de haberse graduado, al detectarse que no llenaba requisitos para la citada exoneración. Al respecto el Consejo Superior, con base en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA:** **1) Declarar improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor JULIO HECTOR RODRIGUEZ ANDRADE en contra de la resolución del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC- contenida en el Punto Sexto, inciso 6.1, subinciso 6.1.2 del Acta CD-18-01, en virtud de que la misma no es de carácter definitivo. 2) Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor JULIO HECTOR RODRIGUEZ ANDRADE en contra de la resolución contenida en el Punto Tercero, inciso 3.2 del Acta CD21-01, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, ya que el citado Consejo actuó de acuerdo a lo Normado.**

DECIMO TERCERO: Corrección de la Transcripción del Punto Noveno del Acta No. 21-2002 de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, referente al Recurso de Apelación interpuesto por los Profesionales ERICK WILLIAM TAMBITO CASTILLO, JORGE AGUSTO GRANADOS CANO y WILLIAN ROLANDO SÁNCHEZ PÉREZ.

El Consejo Superior a solicitud de la Directora de Asuntos Jurídicos, procede a corregir la resolución contenida en el Punto Noveno del Acta 21-2002 en donde por error de transcripción se indica "Recurso de Revisión", siendo lo correcto "Recurso de Apelación", según el expediente de mérito. Al respecto el Consejo Superior. **ACUERDA: Denegar el Recurso de Apelación interpuesto por los Profesionales indicados en el epígrafe del punto.**

DECIMO CUARTO: INFORMES

14.1 Del Decano de la Facultad de Humanidades Coordinador de la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario

El Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, informa sobre las dificultades que se han tenido para conjuntar a los Miembros de la Comisión de Reglamentos, por lo que informa que se estará invitando a sus integrantes a una reunión de trabajo el próximo miércoles 16, a las 09:00 horas en el salón de este Consejo.

14.2 Del Representante de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Señor Luis Francisco García Rodríguez informa que el próximo 15 de octubre se llevara a cabo su graduación profesional, por lo que siendo su última sesión como Representante Estudiantil agradece al seno del Consejo el apoyo y oportunidad que se le brindó para el desempeño de su representación. Al respecto el Rector

en Funciones al valorar el trabajo y aporte del citado estudiante en las actividades propias del Consejo en las que participó, le desea éxitos en su carrera profesional. En el mismo sentido se expresaron otros Miembros del Consejo Superior Universitario, por lo que se propone la entrega de un diploma y un botón de oro como testimonio de esa labor.

14.3 De la Representante de los Catedráticos y Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas

La Doctora Silvia Castañeda Cerezo en referencia a la problemática de los Médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como al impase en que se encuentra el mismo, solicita a éste Órgano de Dirección estar atento sobre el desarrollo del problema, tomando en cuenta que las decisiones de las autoridades intermedias del IGSS han conllevado a generar incertidumbre y a la suspensión unilateral de actividades académicas, en contravención a lo preceptuado en el Convenio suscrito al más alto nivel entre el citado Instituto y esta Universidad. Por su parte el estudiante Eddy René González Flores, recomienda no perder la dimensión de la problemática del IGSS, mismo que por ser añejo conlleva varios puntos a considerar, como el caso de las largas jornadas de trabajo de los Médicos Residentes y estudiantes de la Facultad de Medicina, así como las condiciones precarias en que la mayoría de las veces se presta atención a los pacientes, con el riesgo e implicaciones legales a los Médicos tratantes. Sobre la problemática lamenta la actuación de Médicos egresados de esta Universidad, que ocupando cargos de Dirección en el IGSS no han sabido o querido interpretar el fondo de las demandas, como el caso del Gerente y Subgerente.

14.4 Del Representante de los Estudiantes de Ciencias Económicas

El Señor William Tomas Ramírez Raymundo plantea la conveniencia de que este Órgano de Dirección tome cartas en el asunto por la ausencia reiterada del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

14.5 Del Decano de la Facultad de Ingeniería

El Ingeniero Samuels Milson, hace referencia a lo actuado por el equipo de fútbol de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la primera división de la liga nacional de fútbol y el objetivo de que el mismo promueva a la liga mayor. En tal sentido invita a los Miembros del Consejo Superior Universitario a asistir a los encuentros programados, para lo cual ofrece pases de cortesía.

14.6 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Licenciado Carlos Paiz Xula ante el pronunciamiento de la Comisión de Política y Planeamiento del Consejo Superior Universitario en torno a la aprobación de eurobonos por parte de las autoridades de gobierno, externa su complacencia por la invitación que le hiciera dicha comisión en su calidad de Representante de la Universidad ante la Junta Monetaria, previo al Comunicado; manifestando que dichas acciones constituyen un respaldo y fortalece su accionar al seno de la citada junta, en resguardo de los intereses de Guatemala.

14.7 Del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán al hacer referencia sobre la problemática del IGSS, indica que no solo el gremio de Médicos resulta afectado,

ya que la limitación de recursos perjudica el trabajo de los Profesionales de las Ciencias Químicas y Farmacia que laboran en esa institución. Por otro lado hace referencia al artículo que sobre el Dengue se publicó en la última edición del periódico de la Universidad, solicitando se ponga atención a las medidas preventivas que allí se recomiendan.

14.8 Del Representante del Colegio Profesional de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Oscar Álvarez Gill ante la problemática del IGSS, considera que la situación se torna difícil cuando se empieza a transgredir cláusulas del Convenio firmado a nivel institucional, por lo que sugiere conformar una comisión con representantes de este Consejo, incluyendo al Señor Rector, para que actúen al más alto nivel con las autoridades del IGSS, mediando en dicha problemática y solicitar se honre y respete el Convenio suscrito. Así mismo, que de ser necesario se convoque a sesión extraordinaria de este Consejo.

14.9 De la Secretaría

1. Oficio enviado por el Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Presidente de la Junta Electoral, a los Señores del Consejo Directivo del CUNSORORI, de fecha 29 de Agosto de 2002, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Noveno del Acta 12-2002 de sesión celebrada por la Junta Electoral.
2. Oficio enviado por el Licenciado Jorge Mario Castillo Díaz, Defensoría del Debido Proceso y Recluso –Procurador de los Derechos Humanos-, a los Señores del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos, de fecha 24 de Septiembre de 2002, donde remite fotocopia simple del memorando de fecha 20 de Septiembre del año en curso, cuyo

3. contenido se refiere a lo tratado en reunión mediadora llevada a cabo en la Defensoría el día señalado entre los señores Carlos Enrique López y Licenciado Héctor Aqueche Juárez.
4. Oficio enviado por el Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco, Decano de la Facultad de Agronomía, a los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 20 de Septiembre de 2002, donde informa que procedió a firmar el Convenio de Cooperación entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Empresa PB TEKNOMAT, S.A., para la Producción Sostenida de las Fincas el Tesoro y Agua Blanca.
5. Oficio enviado por el Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Presidente de la Junta Electoral, a los Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 25 de Septiembre de 2002, donde adjunta copia de las Actas Número 12-2002 y 13-2002, de las sesiones celebradas por esa Junta.
6. Oficio enviado por el Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Licenciado Juan Heriberto Herrera Villatoro, Jefe Área de Derechos Individuales, Procurador de Derechos Humanos, de fecha 05 de Septiembre de 2002, donde se refiere al Oficio 269/6 recibido en ese Decanato el 2 de Septiembre, en el cual se reitera solicitud del informe circunstanciado solicitado mediante oficio 236/6 del 17 de julio del presente año.
7. Oficio enviado por el Dr. Carlos Alberto Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al Dr. Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 20 de Septiembre de 2002, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Tercero, Incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Acta 25-2002, celebrada por Junta Directiva.

8. La Comisión de Política y Planeamiento del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emite un pronunciamiento en contra de Eurobonos ante la iniciativa del Organismo Ejecutivo de emitir Eurobonos por la cantidad de Setecientos Millones de Dólares y la intención de pago a los expatrulleros de autodefensa civil.
9. El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emite un comunicado ante la crisis del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
10. Oficio enviado por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, a los Señores de la Junta Directiva del Claustro de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de fecha 30 de Septiembre de 2002, en relación a la solicitud de fecha 23 de Septiembre de 2002 para que el Consejo Superior Universitario convoque a elecciones de Representantes Docentes y el Egresado Profesional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

DECIMO CUARTO CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

- 14.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán; Licenciado Rolando de Jesús Oliva Alonzo, Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel de la Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xula, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Licenciado Carlos

Francisco Guerra Ovando, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Eddy René González Flores, Señor William Tomas Ramírez Raymundo, Señor Francisco Revolorio Lòpez, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, Señorita Yadira Rocío Pérez Flores, Licenciado William García, Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

- 14.2** Luego llegan: (9:20) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios; (9:40) Señor Luis Francisco García Rodríguez; (10:15) Lic. Etàn Eliseo Godìnez Castañon; (10:30) Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan; (11:10) Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada.
- 14.3** No estuvo presente en la sesión El Señor Rector por encontrarse fuera del país atendiendo una invitación de la Organización de Escuelas Industriales de las Universidades Iberoamericanas y firma de Convenio con la Universidad de Salamanca y esta casa de estudios; así como el Licenciado Miguel Ángel Lira, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por encontrarse en el extranjero, atendiendo asuntos inherentes al cargo.
- 14.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

